



CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL -CORPONOR

Acuerdo No. 05 de 04 OCT 2012

"Por el cual se autoriza el pago de un Pasivo Exigible – Vigencia Expirada con cargo al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la Vigencia fiscal del Año 2012"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en el Acuerdo No. 024 del 28 de noviembre de 2008 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y con base en la sentencia C-275 de 1998, proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los recursos administrados generados por la Corporación.

Que, de acuerdo al Artículo 27, literal i, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

Que, el Acuerdo No. 024 del 28 de noviembre de 2008 por el cual se adopta el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", establece en el Capítulo VI Artículo Vigésimo Octavo: Del Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas. Una vez que las Reservas Presupuestales y cuentas por pagar expiren al término del respectivo año de su constitución y existieren compromisos y obligaciones de pago con cargo a dichas reservas o cuentas por pagar, la Corporación procederá a modificar el presupuesto de ingresos y gastos, para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que, en el Acuerdo antes mencionado se establece en el Capítulo V Artículo Vigésimo Sexto: Del régimen de reservas y cuentas por pagar, que las reservas presupuestales que no sean ejecutadas total o parcialmente durante el periodo fiscal para la cual fueron contraídas expiran a 31 de diciembre de cada año, y el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces realizará la liberación de dichos compromisos.

Que, mediante Acuerdo No. 0017 del 13 de Diciembre de 2011 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-oriental - CORPONOR, para la vigencia fiscal 2012.

Que, la Corporación constituyó reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2010 del contrato No. 66 de 2010, certificado de disponibilidad presupuestal No. 627 y registro presupuestal No. 900, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.362.400) a favor de VANSOLIX S.A. *f.*



CORPONOR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORIENTAL -CORPONOR**

Acuerdo No. 05 de 04 OCT 2012

"Por el cual se autoriza el pago de un Pasivo Exigible - Vigencia Expirada con cargo al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la Vigencia fiscal del Año 2012"

Que, VANSOLIX S.A. prestó el servicio en desarrollo del contrato No. 66 de 2010 cuyo objeto es "Servicio de calibración y mantenimiento preventivo con suministro de repuestos para las balanzas, pesa y Ph-metro del laboratorio ambiental de Corponor" y emitió la Factura de Venta No. 187458 de fecha 09-11-2010 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.295.640) quedando un saldo a favor de CORPONOR de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$66.760); sin embargo a 31 de diciembre de 2011 la factura original no fue presentada de conformidad con el procedimiento y los requisitos establecidos por la Corporación para realizar el trámite de pago de la obligación.

Que, la Profesional Universitaria de Presupuesto certifica que existe disponibilidad en el Presupuesto de Gastos por Inversión de la vigencia fiscal 2012 en el rubro 1700-3-14111-20 DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES DE AUTORIDAD AMBIENTAL - RECURSOS PROPIOS por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.295.640); dicha certificación hace parte integral de este Acuerdo.

Que, se hace necesario autorizar el pago del pasivo exigible de vigencia expirada a favor de VANSOLIX S.A. correspondiente al contrato No. 66 de 2010 con cargo al Presupuesto de Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2012.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago del pasivo exigible de vigencia expirada a favor de VANSOLIX S.A. correspondiente al contrato No. 66 de 2010, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.295.640), con cargo al Presupuesto de Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 04 OCT 2012

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, 

EL SECRETARIO 

Proyectó: José Gabriel Román - Subdirector Financiero
Adriana Boada Arguello - Profesional Universitaria

Revisó: Juan Carlos Bautista Gutiérrez - Jefe Oficina Jurídica